



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00140671- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Acta N° 25 (AJE-2024-25-E-UNC-JE#FFYH) de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades por la cual se proclama a las autoridades unipersonales y Consejeras del claustro Docente Estamento de Prof. Asistentes de la Escuela de Bibliotecología, electos/ as en los comicios desarrollados el 15 y 16 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 19° al 24° y art. 28° de la Resolución del H. Consejo Directivo No. 326/04, T.O. de la Ordenanza No. 01/04, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior No. 398/05;

Lo dispuesto en el art. 7°, inc. d) del Reglamento Electoral de la UNC, OHCS N° 11/2018 – T.O.;

Que el mandato de las autoridades actuales vence el 31 de mayo de 2024, y por ende es necesario designar a las autoridades electas, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Escuela de Bibliotecología;

Que, a los efectos de evitar situación de incompatibilidad, se hace necesario dejar sin efecto la designación interina de la Licenciada Verónica Lilia LENCINAS, legajo 38873, en su cargo de Profesora Titular simple de la cátedra Procesos Técnicos II;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha, 27 de mayo de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025,

a la Licenciada Verónica Lilia LENCINAS, legajo 38873, y al Profesor Diego GARCÍA, legajo 38734, como Directora y Vicedirector, respectivamente, de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Verónica Lilia LENCINAS, legajo 38873, en el art. 1º de la presente, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), partida vacante de la Dirección de Escuela- Sede 09B.

ARTÍCULO 3º: Remunerar las funciones asignadas al Profesor Diego GARCÍA, legajo 38734, en el art. 1º de la presente, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), partida vacante de la Dirección de Escuela- Sede 09B.

ARTÍCULO 4º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2024, la designación interina de la Licenciada Verónica Lilia LENCINAS, legajo 38873, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que la Licenciada Verónica Lilia LENCINAS, legajo 38873, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Procesos Técnicos II, de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a su cargo de Directora de dicha Escuela, a partir del 01 de junio de 2024 y mientras permanezca en sus funciones de dirección.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos, Secretarías y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RS